

CARTA DE ICOMOS-ESPAÑA PARA LA GESTIÓN INTEGRADA DEL ARTE RUPESTRE PREHISTÓRICO Y SUS PAISAJES

- CARTA DE ALICANTE -

Adoptada por la Asamblea General Ordinaria de ICOMOS-España en 2023

El propósito de esta Carta es establecer, en el contexto español, los objetivos básicos y las estrategias de acción necesarias para promover la gestión integrada del arte rupestre prehistórico y de sus paisajes, como medio para garantizar su preservación y reconocimiento social y, como consecuencia, su transmisión a las generaciones venideras en las mejores condiciones posibles.

El arte rupestre prehistórico constituye un documento excepcional de la evolución humana que nos pone en conexión con las sociedades anteriores a la aparición de la escritura. Representa el primer sistema de comunicación basado en imágenes, y un vehículo de transmisión cultural de primer orden. Estos grafismos constituyen el origen del arte, y como tal nos siguen conmoviendo muchos milenios después de que fueron plasmados en las rocas. Sus profundos valores culturales y la elevada carga de significación histórica determinan su enorme relevancia patrimonial, y permiten singularizarlos como un conjunto único que debe ser protegido con urgencia.

Quizá por su propia heterogeneidad, el valor testimonial y cultural del arte rupestre de cronología histórica difiere con frecuencia del que detenta el prehistórico. A falta de que se desarrollen criterios de valoración propios para cada una de estas formas de arte rupestre, proponemos que los principios y sugerencias de esta carta se puedan hacer extensivos al arte rupestre de todas las cronologías, especialmente cuando aparece integrado en conjuntos prehistóricos, o se localiza en sus proximidades, permitiendo el desarrollo de sistemas de gestión unificados.



CARÁCTER

En este documento, el arte rupestre prehistórico se entiende como el conjunto de las diferentes producciones gráficas realizadas con técnicas diversas sobre superficies rocosas y arcillosas, ya sea en las paredes de cavernas y abrigos, o sobre rocas aisladas al aire libre. Se refiere, por tanto, a bienes inmuebles ligados de manera inseparable al lugar en el que se produjeron. Por extensión, también se integran en esta definición los grafismos desarrollados en el interior de construcciones megalíticas o similares.

El arte rupestre prehistórico tiene una gran carga discursiva pues ilustra gráficamente el avance producido en las formas de vida y en los universos simbólicos e ideológicos de los diferentes grupos humanos a lo largo del tiempo, desde las comunidades paleolíticas de caza, pesca y recolección, las primeras sociedades campesinas y hasta las sociedades complejas que alcanzan la protohistoria. Por tanto, se trata de la expresión gráfica característica de los grupos y sociedades mayoritariamente preliterarias, que adquiere la dimensión de documento arqueológico imprescindible para comprender la evolución humana a través del tiempo y el espacio.

El arte rupestre prehistórico es uno de los mayores tesoros de la Humanidad, muestra del genio creativo de hombres y mujeres que nos antecedieron en el tiempo hace miles de años y, por ello, constituye un frágil testimonio cultural de formas de vida pretéritas hoy desaparecidas. Este

sistema gráfico y sus prácticas asociadas permitió a quienes nos precedieron representar y comprender el mundo en el que vivían y, al tiempo, transmitir entre generaciones aspectos relacionados con sus modos de vida, tradiciones, mitos y creencias.



SINGULARIDAD

Este patrimonio está ampliamente representado en toda la península ibérica y territorios insulares. Los millares de cavernas, abrigos, rocas y monumentos megalíticos con expresiones gráficas que se conservan en este territorio lo convierten en uno de los más ricos dentro de estas manifestaciones culturales a escala mundial. No solo por sus numerosas representaciones figurativas y simbólicas, sino también por su amplia horquilla temporal. A través de un largo proceso de valorización y extensión del aprecio, esas viejas pinturas y grabados se han ido convirtiendo en elementos patrimoniales de extraordinario valor para la conformación de nuestra identidad, que debemos legar a las generaciones venideras. Prueba evidente de ello es que cuatro de estos conjuntos rupestres y sus extensiones han visto reconocido su valor e importancia excepcional mediante su inclusión en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, y un alto porcentaje se integran en un Itinerario Cultural del Consejo de Europa. Fruto de la singularidad cultural de estos enclaves, su conservación está amparada por las máximas figuras de protección contempladas en la legislación patrimonial estatal y autonómica.



PAISAJES CON ARTE RUPESTRE, PAISAJES CULTURALES

La inmensa mayoría de los enclaves con arte rupestre prehistórico se sitúan en el medio rural, en paisajes por lo general bien conservados que permiten observarlos en su escenario original. Estos grafismos, en tanto que constituyen archivos de la acción social pretérita, son indisolubles de las formaciones geológicas sobre las que se realizaron y conforman unidades amplias que se integran, junto a otras evidencias arqueológicas, en paisajes culturales. En este sentido, los paisajes en los que se inserta el arte rupestre son, sin lugar a duda, determinantes en la atribución de su sentido y significado, tanto en el pasado como en el presente. En estos paisajes culturales el arte rupestre es hoy la parte más conspicua y su sentido se nos desvela, al menos en parte, a través de su presencia en el paisaje.

Esta circunstancia nos obliga a desarrollar una propuesta que trascienda la gestión individualizada de los sitios con arte rupestre para abordar la gestión de paisajes culturales significados por una alta densidad de enclaves con grafismos prehistóricos. Esta gestión debe contemplar la convivencia con las actividades tradicionales que desarrollan las poblaciones locales y ser compatible con nuevos usos, siempre que no supongan un riesgo para la integridad ambiental de los paisajes o del propio arte rupestre.



PATRIMONIO VULNERABLE

El arte rupestre prehistórico y sus paisajes son hoy extremadamente frágiles y vulnerables, y su preservación se encuentra amenazada por múltiples factores. En general, muchos de los procesos de alteración tienen que ver con las condiciones ambientales, que son diferentes para cada uno de los territorios y contextos del arte rupestre. Estas han provocado un lento pero inexorable proceso de degradación natural que, pese a todo, ha permitido su preservación durante miles de años. No obstante, en las últimas décadas los agentes antrópicos, de incidencia directa o indirecta, han adquirido una especial gravedad y se han convertido en el principal factor de riesgo para su conservación. Este aspecto constituye el punto de partida necesario para comprender el propósito de esta Carta, motivada por las crecientes amenazas a las que se enfrenta la conservación del arte rupestre prehistórico.



GESTIÓN INTEGRADA E INTEGRADORA

La vulnerabilidad y complejidad de las diferentes formas de arte rupestre exigen incorporar la gestión integrada a la agenda política, como fórmula de administración eficiente, sostenible y responsable. Se entiende por gestión integrada el conjunto de acciones planificadas que, de manera encadenada, atienden a todos los procesos interconectados que permiten garantizar la preservación del arte rupestre y, al tiempo, socializar su disfrute y posibilitar el acceso al mismo por la ciudadanía en las mejores condiciones posibles. En este sentido, la gestión integrada se concibe como una serie continua de acciones en las que el acierto de cada fase alimenta el resto, potenciándose recíprocamente, y en la que se integran las fases iniciales de identificación y valoración, que constituyen las bases para el desarrollo posterior de mecanismos de protección y de políticas de difusión pública. El éxito de un modelo de esta naturaleza demanda la coparticipación activa de todos los agentes sociales implicados, de manera que todos puedan contribuir a su defensa a diferentes niveles. Entendemos que esta gestión integrada no se puede desarrollar exclusivamente a través de modelos o enfoques de arriba abajo, sino que debe perseguir el logro del reconocimiento por parte del conjunto de la sociedad de la condición de herencia irremplazable para el arte rupestre prehistórico. La gestión integrada de estos paisajes culturales produce beneficios en términos de preservación patrimonial, de disfrute ambiental, de comprensión del propio fenómeno rupestre y, muy especialmente, de identificación social con la herencia cultural, es decir, de generación de vínculos y afectos entre la ciudadanía y el arte rupestre.

PRINCIPIOS

- 
Principio 1. Las diferentes administraciones públicas tienen la responsabilidad de apostar decididamente por la **gestión integrada** del arte rupestre para garantizar su preservación y de promover modelos que contemplen la corresponsabilidad comunitaria.
- 
Principio 2. La **cuantificación del valor patrimonial** y el **análisis de la vulnerabilidad** del arte rupestre son las herramientas que deben guiar, en la toma de decisiones, a titulares y entidades gestoras de enclaves para la preservación y presentación del arte rupestre.
- 
Principio 3. Resulta urgente disponer de un **registro exhaustivo** del arte rupestre y sus paisajes mediante protocolos de documentación y registro estandarizados, así como de herramientas para la gestión integral de la información.
- 
Principio 4. La protección más efectiva del arte rupestre se alcanza a través de la **gestión preventiva** de los paisajes con arte rupestre.
- 
Principio 5. Para preservar la materialidad y los significados rupestres es necesario desarrollar un exhaustivo programa de **conservación** que dé respuesta a los riesgos que amenazan su permanencia.
- 
Principio 6. La gestión integrada del patrimonio rupestre, sus valores y sensibilidades exigen un decidido **estímulo de la investigación científica**, y una **financiación pública** acorde a su importancia.
- 
Principio 7. Para el fomento de la coparticipación, debe ser **comunicado a la sociedad** el sentido y valor del patrimonio rupestre, así como la totalidad de conocimientos e informaciones generados desde las administraciones públicas y la investigación.

ESTRATEGIAS



Estrategia 1. Gestión integrada y participativa

La preservación del arte rupestre es un reto que compete a toda la sociedad: a las diferentes administraciones públicas, a los heterogéneos agentes sociales y a la ciudadanía en su conjunto. El desarrollo de modelos de gestión integrada y participativa es una estrategia que requiere la corresponsabilización de todas las personas involucradas, de modo que genere dinámicas favorables sobre el sentimiento ciudadano de identificación con el patrimonio cultural.

En relación con la estrategia 1 se considera relevante sugerir las siguientes acciones:

- La administración eficiente, sostenible y responsable de los sitios y paisajes con arte rupestre exige incorporar la gestión integrada del arte rupestre a la agenda política.
- Dicha gestión debe incorporar acciones planificadas en varios niveles integrados: a) para la identificación del volumen y conocimiento del valor del arte rupestre; b) para el diseño e implementación de estrategias que garanticen su preservación y c) para la mejora del aprecio por la ciudadanía, incluyendo políticas activas de divulgación.
- La gestión integrada también es participativa, por lo que debe potenciarse la colaboración ciudadana, la participación de la propiedad, de diversos colectivos sociales y de las administraciones públicas locales.
- Los modelos de gestión integrada y participativa deben basarse en decisiones permanentemente consensuadas que promuevan esquemas de corresponsabilización y mecanismos de cooperación entre las diferentes administraciones públicas involucradas y los diferentes agentes sociales asentados en el territorio.
- Deben considerarse los intereses de las comunidades locales en los modelos de gestión, de manera que participen proactivamente y perciban como beneficiosa la inversión de recursos en la defensa del patrimonio rupestre. Esa percepción de beneficio no debe ser ocultada por más tiempo, más bien privilegiada.
- Por su presencia permanente en el territorio, debe promoverse la colaboración activa y comprometida de la ciudadanía en la gestión y preservación del arte rupestre, a través de los colectivos que la representen.
- Todo lo anterior debe ser compatible con el diseño y coordinación, convenientemente regulada, de las actuaciones por parte de personal técnico especializado, con formación y capacitación para intervenir en un patrimonio tan extremadamente sensible.
- Los pilares básicos de esta estrategia, así como los del resto de líneas de acción de esta carta, deben estar inspirados en una filosofía participativa y pedagógica que contribuya a que la ciudadanía haga propios los valores culturales excepcionales del arte rupestre prehistórico.



Estrategia 2. Evaluación patrimonial y análisis de la vulnerabilidad del arte rupestre

La evaluación patrimonial aplicada al arte rupestre es el proceso de investigación y comprensión del conjunto de valores y significados acumulados por un sitio rupestre a lo largo del tiempo. Por su parte, el análisis de la vulnerabilidad ofrece una mirada complementaria, la del carácter sensible y no renovable de este patrimonio. La utilización de herramientas de evaluación patrimonial y de análisis de vulnerabilidad facilita la toma de decisiones destinadas a propiciar la gestión preventiva, y permite establecer una prelación para determinar qué sitios acumulan condiciones para su presentación al público.

En relación con la estrategia 2 se considera relevante sugerir las siguientes acciones:

- La gestión del patrimonio rupestre deberá considerar los resultados del proceso de valoración patrimonial y del análisis de vulnerabilidad.
- La atribución de valores debe realizarse de manera estandarizada, objetiva y considerando todas las sensibilidades y agentes sociales implicados, para evitar sesgos que afecten a la toma de decisiones.
- Los criterios de valoración patrimonial deben ser objeto de análisis y discusión, para avanzar en la definición de rúbricas o matrices de valoración analítica que sirvan eficazmente para la función definida (gestión, presentación, etc.).
- El análisis de vulnerabilidad debe derivarse de un proceso de estudio complejo que incluya tanto la caracterización material como la exposición a los diversos agentes de deterioro, de manera que aborde la situación presente y los riesgos futuros.



Estrategia 3. Registro del arte rupestre y gestión de la información

La geolocalización, documentación y registro de los soportes, de los grafismos rupestres y de sus contextos paisajísticos constituyen una acción urgente en los diferentes enclaves. La gestión integrada del arte rupestre no es posible sin la cuantificación y documentación precisa y exhaustiva de los diferentes elementos que conforman el sistema rupestre. La adopción de sistemas digitales de gestión de la información propicia su conservación a largo plazo y facilita su difusión.

En relación con la estrategia 3 se considera relevante sugerir las siguientes acciones:

- La elaboración de un catálogo exhaustivo del patrimonio rupestre, y su conversión en un registro abierto y actualizable, basado en estándares abiertos e interoperables entre las diferentes administraciones públicas.
- La incorporación al catálogo de datos relativos a la valoración patrimonial y a la vulnerabilidad.
- La consecución de una documentación gráfica exhaustiva de los sitios rupestres de acuerdo con protocolos y estándares reconocidos y actualizados.
- La utilización de tecnologías digitales en la documentación del arte rupestre, que registren con la mayor precisión posible la iconografía y las dimensiones volumétricas y colorimétricas,

como mínimo, de los sitios.

- El desarrollo de protocolos de preservación digital a diferentes niveles, partiendo de la propia investigación hasta alcanzar las administraciones autonómica y estatal, al objeto de garantizar la pervivencia de las documentaciones digitales.
- La gestión de esa información deberá soportarse sobre modelos de información geográfica (SIG, modelos de datos), que incluyan información textual, calcos, fotografías y modelos 3D, con carácter histórico y acumulativo a lo largo del tiempo.
- La puesta en práctica de una ambiciosa estrategia de difusión mediante repositorios digitales de acceso público que posibiliten la consulta de una información actualizada sobre cada enclave.
- Todo ello deberá permitir la actualización permanente y el conocimiento del estado de los enclaves con arte rupestre. Y en esa tarea, se fomentará la participación activa de la ciudadanía.



Estrategia 4. La gestión preventiva de los paisajes con arte rupestre

La preservación eficiente de los enclaves con arte rupestre exige ir más allá de la gestión individualizada del bien patrimonial, y de su entorno más inmediato, para abordar la gestión preventiva de paisajes culturales significados por una alta densidad de sitios con grafismos rupestres. En la medida de lo posible, esta gestión debe convivir con las actividades tradicionales que desarrollan las comunidades locales, siempre que estas no supongan un riesgo para la integridad ambiental de los paisajes o del propio arte rupestre.

La misma primacía se otorgará a la conservación del arte rupestre respecto a otros usos deportivos y sociales, actuales o futuros, de estos paisajes.

La gestión preventiva de los paisajes con arte rupestre se convierte en una estrategia operativa que permite la identificación y evaluación de los riesgos que amenazan este patrimonio. A partir de ahí, deberán programarse las acciones necesarias para prevenirlos, eliminarlos o mitigarlos.

En relación con la estrategia 4 se considera relevante sugerir las siguientes acciones:

- La aplicación de las previsiones contenidas en la legislación patrimonial, mediante la asignación de la mayor categoría de protección a todos los sitios rupestres catalogados, y también la aplicación de las acciones sancionadoras ejemplarizantes ante actos vandálicos y antisociales que degradan el arte rupestre.
- La mejora de la legislación patrimonial, regulando los usos y cambios de uso en los paisajes con arte rupestre y haciendo mención expresa a nuevas situaciones de riesgo, e impulsando figuras de gestión efectivas, como Parques Culturales, o Planes Especiales de Protección.
- El desarrollo de nuevas figuras legislativas y nuevas estrategias territoriales (medioambientales, etc.) que atiendan a la vinculación del arte rupestre con el paisaje. En paralelo, promover el análisis crítico de otras normativas sectoriales que influyen en el arte rupestre y sus paisajes, de manera que haya coherencia entre ellas, siempre privilegiando la patrimonial.

- La redacción de planes de gestión para cada uno de los grupos patrimoniales de arte rupestre prehistórico con características comunes.
- El análisis de los riesgos que amenazan el arte rupestre prehistórico y sus paisajes, mediante la elaboración de cartas de riesgo territorial que, a partir de la información alojada en el SIG, facilite la propuesta de las medidas correctoras necesarias.
- El cambio en la gestión de la propiedad de los sitios con arte rupestre prehistórico, sea mediante campañas de adquisición por parte de las administraciones públicas, sea a través de convenios con la propiedad, para estimular su colaboración en el cuidado y mantenimiento de los sitios.
- El fomento de los sistemas de colaboración que permitan controlar de manera coordinada la detección de daños o riesgos, sea con las fuerzas de seguridad, agentes medioambientales u otros agentes públicos, los municipios y más ampliamente con la sociedad civil.
- Para la consecución de todo lo anterior, deben reforzarse las instituciones y grupos de interés locales, los canales de cooperación y coordinación entre administraciones, y la existencia de personal técnico especializado en la propia administración autonómica.



Estrategia 5. La conservación preventiva como mecanismo de preservación a largo plazo del arte rupestre.

Las acciones directas orientadas a garantizar la preservación de los sitios deben privilegiar la conservación preventiva, actuando sobre los agentes de deterioro para atenuar tanto los problemas constatados como especialmente los riesgos futuros. La conservación requiere la implementación de sistemas permanentes de diagnóstico y cuantificación del daño, monitorización de factores de alteración y mantenimiento de los sitios, para lo que será necesaria la participación de agentes muy diversos.

En relación con esta Estrategia 5 se considera relevante sugerir las siguientes acciones:

- La conservación demanda un enfoque interdisciplinar que aglutine el conocimiento experto procedente de diferentes disciplinas con la finalidad de certificar la idoneidad de las acciones que se propongan.
- La implementación de acciones de conservación debe responder tanto a las sensibilidades específicas del objeto como a los agentes de deterioro dominantes, para que se anticipen, en la medida de lo posible, al deterioro del arte rupestre.
- Cualquier acción de conservación y protección se fundamentará en estrictos criterios de respeto al significado original y a la relación con el entorno paisajístico circundante. En este sentido, se considerarán como aspectos irrenunciables la mínima intervención, la reversibilidad, la compatibilidad con el entorno y la adecuación de materiales.
- Las acciones y tratamientos realizados sobre el arte rupestre y sus soportes no concluyen con su aplicación, sino que requerirán de un mantenimiento permanente y una monitorización constante a lo largo de los años y de manera periódica, para poder valorar su idoneidad.
- La conservación preventiva de paisajes rupestres en entornos boscosos deberá contemplar una gestión de la vegetación que reduzca los riesgos inherentes a estos espacios, tales como

los derivados de su explotación económica o los incendios.

- Los riesgos derivados del cambio climático hacen imprescindible el desarrollo de una investigación aplicada destinada a proporcionar respuestas a los complejos problemas, actuales y futuros, de conservación de los distintos sistemas rupestres.
- El desarrollo de protocolos de actuación basados en esta secuencia de acción conservadora (diagnóstico, acción, monitorización, mantenimiento), con el objetivo de que se pueda dar respuesta a los resultados del análisis de vulnerabilidad. Esos protocolos deberán contener medidas para atender a las situaciones de emergencia. Para esos fines, las administraciones deberán dotarse de medios humanos y financieros adecuados.



Estrategia 6. Gestión del conocimiento en torno al arte rupestre

El arte rupestre prehistórico es el producto de la acción social de grupos humanos que vivieron hace miles de años y su comprensión está íntimamente ligada al paisaje cultural en el que se inscribe. Su análisis debe basarse en metodologías de trabajo interdisciplinares que aglutinen los conocimientos procedentes de diferentes disciplinas y ámbitos del saber. La transferencia de este conocimiento científico a la acción práctica redundará en el perfeccionamiento de los modelos de gestión preventiva del arte rupestre y sus paisajes.

En relación con la estrategia 6 se considera relevante sugerir las siguientes acciones:

- El estímulo del estudio de los procesos de realización material del arte rupestre, su vinculación con el territorio y con los contextos arqueológicos en los que se inscribe.
- La promoción de estudios multidisciplinares que contribuyan a una mejor comprensión de las diferentes dimensiones asociadas al arte rupestre y a su preservación.
- Resulta especialmente necesaria la investigación aplicada al diagnóstico de alteraciones y los métodos de tratamiento, imprescindibles para el diseño de medidas de conservación directa.
- El fomento de las redes de cooperación entre universidades, museos, centros de interpretación y cualquier organismo entre cuyos fines y actividades se cuente la investigación científica sobre cualquier aspecto del fenómeno rupestre, en las que se busquen sinergias que contribuyan a su estudio, gestión, conservación y presentación.
- Se considera prioritaria la promoción de la divulgación científica, y la transferencia de conocimiento, así como el debate crítico y el intercambio de experiencias entre la comunidad investigadora y el resto de agentes implicados.
- El desarrollo de programas educativos específicos y a diversos niveles sobre conocimiento, conservación y gestión de arte rupestre.



Estrategia 7. La comunicación del sentido y el valor del patrimonio rupestre

El valor cultural del arte rupestre no es algo intrínseco al mismo, sino que se lo otorga la sociedad. Los criterios en los que se fundamenta el valor cultural deben alcanzar a la ciudadanía a través de mecanismos de comunicación adecuada y

acordes a la importancia que le hemos atribuido como vestigio clave de la evolución cultural humana. La comunicación se realiza principalmente en los diferentes espacios de presentación del patrimonio, a través de dispositivos de mediación que facilitan su conocimiento y disfrute por la ciudadanía.

No obstante, el desarrollo de mecanismos de educación patrimonial centrados en el arte rupestre es uno de los aspectos que mayor importancia tiene en esta estrategia, considerándolos un elemento clave para que se incremente progresivamente la valoración social del arte rupestre y el compromiso de la sociedad con su preservación.

En relación con la estrategia 7 se considera relevante sugerir las siguientes acciones:

- El diseño de estrategias planificadas de divulgación del arte rupestre a diferentes escalas, partiendo de los planes estatales. Estas serán especialmente detalladas en los sitios que presentan facilidades para la visita pública, independientemente de sus dimensiones y características.
- El desarrollo de planes específicos para la promoción de contenidos sobre arte rupestre y patrimonio arqueológico, tanto en la educación formal como en los ámbitos socioculturales en torno a espacios con arte rupestre.
- El desarrollo, en los espacios para la presentación del patrimonio rupestre, de funciones relacionadas con la acogida de las personas, la contextualización del bien patrimonial, la mediación cultural y la preparación de la visita, dentro de las posibilidades que tenga cada uno de estos espacios. Pese a las dificultades, deberá considerarse el mejor cumplimiento posible de los criterios de accesibilidad universal.
- La promoción de redes de colaboración entre enclaves visitables con arte rupestre, a través de los cuales se compartan las experiencias de éxito y las buenas prácticas en presentación de este patrimonio.
- El desarrollo de diseños y equipamientos que respeten y estén adaptados a los significados y valor patrimonial de los lugares con arte rupestre prehistórico, de modo que se puedan convertir en auténticos focos de divulgación del conocimiento.
- La realización de las funciones básicas de presentación en los espacios con arte rupestre por parte de equipos correctamente dimensionados, en los que se integren profesionales con perfiles especializados en los dominios y ámbitos del saber implicados, tales como intérpretes del patrimonio o gabinetes pedagógicos.
- La creación de portales web que faciliten la divulgación de los datos no sensibles de los inventarios rupestres. Estos repositorios digitales podrán integrar aspectos tales como visitas virtuales, modelos 3D, calcos digitales, etc., al objeto de poner al alcance de la ciudadanía la enorme complejidad del patrimonio rupestre y promover la sensibilización social.
- En la comunicación del sentido y el valor del arte rupestre debe considerarse el potencial de la educación patrimonial como herramienta para promover el sentido de pertenencia y generar vínculos y afectos entre las personas y el arte rupestre, que, en última instancia, favorezcan el desarrollo de actitudes constructivas hacia su preservación.

IMPLEMENTACIÓN

La responsabilidad en la implementación de las estrategias sugeridas en este documento corresponde legalmente a titulares y administraciones públicas, y particularmente a las Comunidades Autónomas por detentar las competencias en la preservación y gestión del patrimonio cultural.

No obstante, se entiende que esta responsabilidad también alcanza al Estado, muy específicamente en los conjuntos declarados Patrimonio Mundial. La complejidad que encierra la gestión integrada del arte rupestre prehistórico y sus paisajes hace que sea necesario desarrollar una estrategia nacional coordinada y colaborativa de identificación, protección y gestión, que encuentra su marco idóneo en la elaboración de un Plan Nacional.

En todo caso, el logro de una auténtica gestión integrada del patrimonio rupestre exige la búsqueda de canales que permitan la cooperación entre los diferentes niveles de las administraciones públicas y que estén abiertos a la colaboración activa de una multiplicidad de agentes sociales. Este logro requiere de una decidida apuesta financiera que alimente y dé respuesta a la variedad de propuestas contenidas en este documento.

La implementación de esta Carta requiere de documentos técnicos que desarrollen los aspectos concretos en los que se apoyan los principios y estrategias propuestos. El Comité Científico Nacional de Arte Rupestre (CCNAR) de ICOMOS-España colaborará en la redacción de documentos con el objetivo de facilitar a las administraciones públicas referencias que faciliten el diseño de los mecanismos necesarios para proteger y gestionar este patrimonio permanentemente amenazado.